

**4293** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Grupo Séneca», de Granada.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada «Fundación Grupo Séneca», instituida y domiciliada en Granada, calle San Vicente Ferrer, número 8.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por don José Anta Morilla y otros en escritura otorgada en Granada el día 17 de octubre de 1998.

Segundo.—Tendrá por objeto fomentar y difundir en toda España los estudios en relación con la mediación en seguros y especialmente con las actividades propias de los corredores y corredurías de seguros, organizar y desarrollar actuaciones formativas al respecto, en sus más diversos aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno, y promover la imagen de los corredores y corredurías de seguros y las relaciones entre aquellos vinculados a la propia Fundación.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación según consta en la escritura de constitución asciende a 4.944.858 pesetas, habiendo aportado igualmente como dotación patrimonial diversos bienes por importe de 8.029.848 pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato, constan en los Estatutos, desempeñando los patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por don Juan Antonio Mata Martínez como Presidente, don Juan Lorenzo de Montes Suárez como Vicepresidente, don Juan Luis Mena Romero como Secretario, don José Luis Medel Carreras como Tesorero, don Juan Carlos Martínez, Tormo, don Rafael Atencia Sanz, don José Ángel Torres Velasco, don José María López Torrijos y don Bienvenido Berenguel Castillo como vocales, habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2.h) del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Docentes y de Investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General de Fundaciones Docentes y de Investigación estima que aquéllos son de investigación e interés general y que la dotación es inicialmente suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines; por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito estatal, sin perjuicio del informe del Servicio Jurídico del Departamento.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones a la denominada «Fundación Grupo Séneca», de ámbito estatal con domicilio

en Granada, calle San Vicente Ferrer, número 8, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general de Fundaciones Docentes, Investigación y Deportivas. Departamento.

**4294** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Portugal para el período 1999 a 2000.*

Advertidos errores de omisión en el anexo II de la Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Portugal para el período 1999 a 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1999), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo II de la citada Resolución deben incluirse los datos del organismo que se cita a continuación:

#### ANEXO II

En la página 1632 del anexo II entre los datos correspondientes a los responsables españoles: Vicente Muñoz Gerardo de, y Barba Valiente, Fructuoso; debe incluirse el organismo «Universidad de Alcalá».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**4295** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre;

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas europeas (prEN), que, una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

## ANEXO

## Normas en información pública paralela de mes de diciembre de 1998

Código	Título	Fecha fin
PNE_EN 563/PRA1	Seguridad de las máquinas. Temperaturas de las superficies accesibles. Datos ergonómicos para establecer los valores de las temperaturas límites de las superficies calientes.	19-4-1999
PNE_HD 21.3S3/PRA1	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	1-5-1999
PNE_HD 2.5S3/PRA1	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	1-5-1999
PNE_HD 21.9S2/PRA1	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables para instalaciones fijas a baja temperatura.	1-5-1999
PNE_HD 22.13S1/PRA1	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 13: Cables flexibles con aislamiento y cubierta de compuesto reticulado con baja emisión de humos y gases corrosivos.	1-5-1999
PNE_prEN 235	Revestimientos decorativos. Vocabulario y símbolos.	12-4-1999
PNE_prEN 375	Información suministrada por el fabricante con los reactivos de diagnóstico «in vitro» de uso profesional.	19-4-1999
PNE_prEN 459-2	Cables para construcción. Parte 2: Métodos de ensayo.	19-4-1999
PNE_prEN 459-3	Cables para construcción. Parte 3: Evaluación de la conformidad.	19-4-1999
PNE_prEN 591	Manuales de utilización de los instrumentos de diagnóstico «in vitro» para uso profesional.	11-5-1999
PNE_prEN 817-7	Cadenas de elevación de eslabón corto. Seguridad. Parte 7: Cadenas de tolerancia fina para polipastos (tipos T, DAT y DT).	4-5-1999
PNE_prEN 852-1	Sistemas de canalización en materiales plásticos para el transporte de agua destinada al consumo humano. Evaluación de la migración. Parte 1: Determinación de los valores de migración de tubos y accesorios de materiales plásticos y sus uniones.	5-4-1999
PNE_prEN 927-2	Pinturas y barnices. Materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para madera exterior. Parte 2: Especificación para la aptitud a la función.	4-5-1999
PNE_prEN 934-5	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 5: Aditivos para hormigón proyectado. Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad.	19-4-1999
PNE_prEN 1005-1	Seguridad de las máquinas. Esfuerzos físicos humanos. Parte 1: Términos y definiciones.	11-5-1999
PNE_prEN 1005-2	Seguridad de las máquinas. Esfuerzos físicos humanos. Parte 2: Manutención manual de la maquinaria y de sus partes componentes.	11-5-1999
PNE_prEN 1143-2	Unidades de almacenamiento de seguridad. Requisitos, clasificación y métodos de ensayo para resistencia al robo. Parte 2: Sistemas de depósito.	4-5-1999
PNE_prEN 1615	Sondas de nutrición enteral y equipos de nutrición enteral para un solo uso.	19-4-1999
PNE_prEN 12098-2	Regulación para los sistemas de calefacción. Parte 2: Equipo de control de arranque y parada optimizado para sistemas de calefacción por agua caliente.	4-5-1999
PNE_prEN 13368-2	Fertilizantes. Determinación de los agentes quelantes en fertilizantes por cromatografía de intercambio iónico. Parte 2: EDDHA y EDDHMA.	12-4-1999
PNE_prEN 13374	Sistemas periféricos temporales de protección. Especificaciones de producto, métodos de ensayo.	4-5-1999
PNE_prEN 13383-2	Piedra para escollera. Parte 2: Métodos de ensayo.	12-4-1999
PNE_prEN 13385	Botellas portátiles de gas. Vehículos de batería para gases estables y licuados (excluido el acetileno). Inspección en el tiempo de llenado.	19-4-1999
PNE_prEN 13386	Bombas de líquidos. Bombas sumergibles y unidades de bombeo. Requisitos particulares de seguridad.	4-5-1999
PNE_prEN 13389	Maquinaria para la industria de la alimentación. Mezcladora de ejes horizontales. Requisitos de seguridad e higiene.	19-4-1999
PNE_prEN 13390	Maquinaria para la industria de la alimentación. Máquinas para pastelería. Requisitos de seguridad e higiene.	19-4-1999
PNE_prEN 13391	Ensayos mecánicos y especificaciones para los sistemas postensos.	4-5-1999
PNE_prEN 13393	Embalajes. Especificaciones de los protectores de esquinas.	19-4-1999
PNE_prEN 13394	Envases y embalajes. Especificaciones de los flejes de material no metálico.	19-4-1999
PNE_prEN 13395-1	Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la trabajabilidad. Parte 1: Ensayo de fluencia de los morteros thixotrópicos.	4-5-1999
PNE_prEN 13396	Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Medición de la penetración de los iones cloruro.	19-4-1999
PNE_prEN 13397	Válvulas industriales. Válvulas de diafragma de materiales metálicos.	19-4-1999
PNE_prEN 13405	Agentes de superficie. Determinación del contenido de dialiltetralinas del alquilbenceno lineal por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC).	4-5-1999
PNE_prEN 13406	Buques cisterna de mortero. Especificación para la preservación medioambiental. Requisitos y métodos de ensayo.	4-5-1999
PNE_prEN 13407	Urinarios murales. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	4-5-1999
PNE_prEN 13410	Aparatos de calefacción radiante suspendida que utilizan combustible gaseoso. Requisito de ventilación para locales de uso no doméstico.	4-5-1999
PNE_prEN 13412	Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Determinación del módulo de elasticidad en compresión.	19-4-1999
PNE_prEN 13413	Revestimientos de suelo resilientes. Revestimiento de suelo de poli(cloruro de vinilo) sobre basamento de fibra mineral. Especificación.	11-5-1999
PNE_prEN 13427	Envases, embalajes y medio ambiente. Requisitos para la utilización de las normas europeas en el campo de los envases y residuos de envases.	19-4-1999
PNE_prEN 13428	Envases y embalajes. Prevención por reducción en origen.	19-4-1999
PNE_prEN 13429	Envases y embalajes. Reutilización.	19-4-1999
PNE_prEN 13430	Envases y embalajes. Requisitos de los envases valorizables por reciclado del material.	19-4-1999
PNE_prEN 13431	Envases y embalajes. Requisitos de los envases valorizables por recuperación energética, incluyendo la especificación del valor calorífico inferior mínimo.	19-4-1999
PNE_prEN 13432	Requisitos de los envases valorizables por compostaje y biodegradación. Programa de ensayos y criterios de evaluación para la aceptación final del envase.	19-4-1999

Código	Título	Fecha fin
PNE_prEN 13433	Desconectores de accionamiento directo familia G, tipo A. Características y ensayos.	11-5-1999
PNE_prEN 13434	Desconectores de accionamiento hidráulico familia G, tipo B. Características y ensayos.	11-5-1999
PNE_prEN ISO 3673-1	Plásticos. Resinas epoxídicas. Parte 1: Designación (ISO 3673-1: 1996).	5-4-1999
PNE_prEN ISO 4672	Mangueras a base de elastómeros y plásticos. Ensayos de flexibilidad a temperatura inferior a la ambiente (ISO 4672: 1997).	12-4-1999
PNE_prEN ISO 8092-3	Vehículos de carretera. Conexiones rápidas para terminal plano. Parte 3: Lengüetas para conexiones multipolares. Dimensiones y requisitos específicos (ISO 8092-3: 1996).	12-4-1999
PNE_prEN ISO 8092-4	Vehículos de carretera. Conexiones rápidas para terminal plano. Parte 4: Clavijas para conexiones simples y multipolo. Dimensiones y requisitos específicos (ISO 8092-4: 1997).	12-4-1999
PNE_prEN ISO 8980-4	Óptica oftálmica. Lentes terminadas sin biselar para gafas. Parte 4: Especificaciones y método de ensayo para revestimientos antirreflejos (ISO/DIS 8980-4: 1998).	3-4-1999
PNE_prEN ISO 9917-2	Cementos dentales a base de agua. Parte 2: Cementos activados por luz (ISO 9917-2: 1998).	11-5-1999
PNE_prEN ISO 14911	Calidad del agua. Determinación de Li, Na, NH <sub>4</sub> , K, Mn <sub>2</sub> , Ca <sub>2</sub> , Mg <sub>2</sub> , Sr <sub>2</sub> y Ba <sub>2</sub> disueltos utilizando cromatografía iónica. Método para agua y aguas residuales (ISO 14911: 1998).	19-4-1999
PNE_prEN ISO 15014	Placas extruidas de poli(fluroro de vinilideno) (PVDF). Requisitos y métodos de ensayo (ISO/DIS 15014: 1998).	17-4-1999
PNE_prEN ISO 15527	Placas de polietileno (PE-UHMW, PE-HMW, PE-HD) moldeadas por compresión. Requisitos y métodos de ensayo (ISO/DIS 15527: 1998).	17-4-1999
PNE_prEN ISO 15700	Cuero. Ensayos de solidez del color. Solidez del color a la gota de agua (ISO 15700: 1998).	11-5-1999
PNE_prEN ISO 15701	Cuero. Ensayos de solidez del color. Solidez del color a la migración a poli(cloruro de vinilo) plastificado (ISO 15701: 1998).	11-5-1999
PNE_prEN ISO 15702	Cuero. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al lavado a máquina. (ISO 15702: 1998).	1-15-1999
PNE_prEN ISO 15703	Cuero. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al lavado suave (ISO 15703: 1998).	11-5-1999
PNE_prEN ISO 16091	Gestión del proyecto aeroespacial. Soporte logístico integrado (ISO/DIS 16091: 1998).	3-4-1999
PNE_prHD 21.8S2	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U <sub>0</sub> /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	1-5-1999

**4296**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

**ANEXO****Normas anuladas en el mes de diciembre**

Código	Título
UNE 104400-1:1992	Instrucciones para la colocación en cubiertas de edificios de láminas extruidas de betún modificado con polímeros.

**4297**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) durante el mes de diciembre de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de diciembre de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

**ANEXO****Normas editadas en el mes de diciembre**

Código	Título
UNE 21428-2-3:1998	Transformadores trifásicos sumergidos en aceite, para distribución en baja tensión de 50 a 2.500 kVA, de 50 Hz, con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2: Transformadores de distribución con cajas de cable en alta tensión y/o baja tensión. Sección 3: Cajas de cables tipo 2 para uso en transformadores de distribución que cumplan los requisitos de la norma UNE 21428-2-1.
UNE 23093-1:1998	Ensayos de resistencia al fuego. Parte 1: Requisitos generales.
UNE 23093-2:1998	Ensayos de resistencia al fuego. Parte 2: Procedimientos alternativos y adicionales.
UNE 41950-3:1998 ERRATUM	Panel de poliuretano con capas de cobertura metálicas y no metálicas. Parte 3: Métodos de medición y ensayo.
UNE 49910:1998 IN	Paletas para la manipulación de mercancías. Calidad de la madera aserrada para la construcción de paletas.
UNE 56922:1998	Tapones de corcho aglomerado para vinos tranquilos. Métodos de ensayo y especificaciones.